

El Gobierno del Estado
a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes
y la Secretaría de Cultura

CONVOCAN

a la comunidad artística yucateca o radicada en nuestra entidad
a presentar en forma individual o colectiva, sus proyectos
con el fin de beneficiarlos del Proyecto

Apoyo a la Consolidación Artística de Yucatán

Dentro de las disciplinas artísticas y culturales de danza, música, teatro artes visuales y multidisciplinarios. Para efectos de esta convocatoria se otorgan los siguientes apoyos:

- a. 47 apoyos económicos.
 - b. Los apoyos económicos podrán ser entre \$100,000 como máximo y \$ 5,000.00 como mínimo para: desarrollo de proyectos, proyectos de investigación, proyectos editoriales, transportación, estancias, montajes, exposiciones, talleres, traslados de escenografía o equipamientos, festivales independientes, instrumentos musicales, entre otros.
1. Para participar en la presente convocatoria, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.1 Ser yucateco de nacimiento o acreditar residencia mayor de 5 años en el Estado.
 - 1.2 Acreditar ser una persona dedicada a alguna disciplina artística independiente y de vocación social, reconocida.
 - 1.3 Presentar un proyecto para evaluación y selección, en los términos de la base 3.
 2. El registro de solicitudes y recepción de las mismas será dentro del período comprendido desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de julio de 2017. En caso de no asignar la totalidad de los apoyos del presente proyecto por razones del número de propuestas recibidas y aprobadas por el comité de selección la Secretaría podría emitir una segunda convocatoria a efecto de otorgar la totalidad del recurso disponible.
 3. Los artistas o agrupaciones solo podrán registrar un proyecto para evaluación y selección, mismo que deberá describir el objetivo cultural-artístico que persigue, las etapas en que se desarrollará y los beneficios artísticos y culturales que generan para el Estado.
 4. Los artistas o agrupaciones beneficiadas serán elegidas mediante un comité de selección conformado por 3 integrantes especialistas en la materia, de la Secretaría de la Cultura y las Artes. El Coordinador del proyecto, cuando lo considere necesario, podrá invitar a las sesiones del comité de selección a especialistas cuya participación sea de utilidad para deliberación de los proyectos.
 5. El fallo del Comité de Selección, así como el apoyo asignado a cada artista o agrupación será inapelable.
 6. El artista o agrupación beneficiada deberá presentar informes de actividades, así como retribuir al Estado con presentaciones gratuitas, talleres, clínicas de enseñanza, así como apoyando o retribuyendo al proyecto cultural.
 7. En caso de ser beneficiado en este proyecto 2017, no podrán participar en programas que cuenten con financiamiento por parte de la Secretaría de Cultura Federal, tal es el caso del PECDA o el PDCM emisiones 2017.
- La presentación de proyectos ante esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- El proyecto cuenta con un tope presupuestal para la presente convocatoria. La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia.
- Se expide esta convocatoria en Mérida, Yucatán a 20 de julio de 2017.